

ACTA DE APERTURA, VERIFICACIÓN Y ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2025-MPH/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA, CAÑIHUA Y AJONJOLÍ PRECOCIDAS Y. FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES X 700 GR, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA PERIODO 2025.

En la Ciudad de Huancavelica, a los 17 días del mes de junio del 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 213-2025-GM/MPH, de fecha 08 de abril del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025 - MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA, CAÑIHUA Y AJONJOLÍ PRECOCIDAS Y. FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES X 700 GR, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA PERIODO 2025**, integrado por los siguientes miembros



- **ELVA CONDOR BUSTAMANTE** (presidente (T) comité de selección)
- **RINA DOLY HUAMAN CAPANI** (Primer Miembro (T) comité de selección)
- **JHONATAN MENDOZA QUISPE** (Segundo Miembro (T) comité de selección)

Se proceda a verificación de la presentación y apertura de la presentación, admisión, evaluación y calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

1. VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10704258076	QUISPE ALANYA ABIMAEEL BARTOLOME	09/06/2025	Válido		09/06/2025	10704258076	
2	Proveedor con RUC	20452436214	EMPRESA AGROINDUSTRIAL SAN MELCHOR E.I.R.L.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20452436214	
3	Proveedor con RUC	20539916379	FACOIPEC E.I.R.L.	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20539916379	
4	Proveedor con RUC	20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20568024878	
5	Proveedor con RUC	20568515006	ORGEN E.I.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20568515006	
6	Proveedor con RUC	20600110111	INVERSIONES PROYECTAR S.R.L.	17/04/2025	Válido		17/04/2025	20600110111	
7	Proveedor con RUC	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20600907558	
8	Proveedor con RUC	20601918472	"CORPORACION BFP E.I.R.L."	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20601918472	
9	Proveedor con RUC	20607156701	INVERSIONES KHUSKA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/04/2025	Válido		17/04/2025	20607156701	
10	Proveedor con RUC	20608495101	EMPRESA REON S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20608495101	
11	Proveedor con RUC	20608506781	GRUPO EMPRESARIAL NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GRUPO EMPRESARIAL NUEVO HORIZONTE S.A.C.	17/04/2025	Válido		17/04/2025	20608506781	
12	Proveedor con RUC	20610098941	D' TODO ALIMENTOS E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20610098941	
13	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20611580429	
14	Proveedor con RUC	20611902329	ALEMARO E.I.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20611902329	



2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600110111	CONSORCIO SAN AGUSTIN	10/06/2025	20:42:23	20600110111	10/06/2025	20:52:11	Enviado	Valido		
2	20611902329	CONSORCIO ALEMARO	10/06/2025	20:12:28	20611902329	10/06/2025	20:16:00	Enviado	Valido		
3	20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	10/06/2025	17:47:06	20568024878	10/06/2025	17:47:25	Enviado	Valido		

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:

CONTENIDO DE LA OFERTA:	CONSORCIO ALEMARO	A YA CORPORACIÓN REAL S.A.C.	CONSORCIO SAN AGUSTIN
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N°007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Copia simple del Certificado de Saneamiento Ambiental y/o Fumigación vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una empresa de saneamiento ambiental, en el mismo que deberá constar que se ha realizado las actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos, en correspondencia al artículo 2 del D.S. 022-2001-SA"	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Copia simple del Certificado de Inspección técnico productivo de planta, vigente a la fecha de presentación de propuestas y emitido por organismos de certificación acreditado ante INAGRAL, bajo el documento normativo de la Resolución Ministerial 451-2006-MINSA, Decreto Supremo N°007-98-SA., con su respectivo flujograma de las etapas del proceso de producción y/o las condiciones de procesamiento. El Certificado deberá ser con Valor Oficial referido a la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción y/o al producto objeto de la convocatoria, deberá indicarse el flujograma de producción el cual debe cumplir estrictamente con los procesos mínimos que obliga la RM 451-2006-MINSA, y acreditarse el cumplimiento de cada proceso comprendido en los artículos 21° al 35° de la "Norma Sanitaria para fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. En el caso que el fabricante adquiera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio N° 9853- 2007/DG/DIGESA)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
i) Copia simple del Certificado de inspección de Condiciones Higiéniico sanitarias de Planta (incluye Fábrica, Almacenes, y Transporte), El certificado deberá ser con Valor Oficial, referido a la línea de producción, productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción y/o a nombre del producto objeto de la convocatoria Dicho documento debe tomar documento normativo: Resolución Ministerial 451-2006-MINSA, Decreto Supremo N°007-98-SA, Decreto Supremo N°0038-2014-SA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA. Así también, se podrá presentar por separado o en conjunto (Fabrica, Almacenes, y Transporte), siempre en cuando se pueda verificar su trazabilidad con el producto licitado y/o que pertenezca a la línea de producción	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	CUMPLE	NO CORRESPONDE CUMPLE	CUMPLE
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



OBSERVACIONES:

CONSORCIO ALEMARO: INTEGRADO POR (ALEMARO E.I.R.L. y ORGEN E.I.R.L.)

De acuerdo a la revisión realizada a la oferta por el Comité de Selección, el postor no cumple de acuerdo a lo solicitado en el Capítulo II, Numeral 2.2.1. h) (Documentos de presentación obligatoria) de las bases administrativas:

- **En el inciso g).** se solicita: “Copia simple del Certificado de Saneamiento Ambiental y/o Fumigación vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una empresa de saneamiento ambiental, en el mismo que deberá constar que se ha realizado las actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos, en correspondencia al artículo 2 del D.S. 022-2001-SA”:



Se observa que el postor no adjunta la Copia simple del Certificado de Saneamiento Ambiental y/o Fumigación vigente, donde acredite que se ha realizado las actividades de **limpieza de tanques sépticos**.

- **En el inciso H).** se solicita: “Copia simple del Certificado de Inspección técnico productivo de planta, vigente a la fecha de presentación de propuestas y emitido por organismos de certificación acreditado ante INACAL, bajo el documento normativo de la Resolución Ministerial 451-2006-MINSA, Decreto Supremo N°007-98-SA., con su respectivo flujograma de las etapas del proceso de producción y/o las condiciones de procesamiento. El Certificado deberá ser con Valor Oficial referido a la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción y/o al producto objeto de la convocatoria, deberá indicarse el flujograma de producción el cual debe cumplir estrictamente con los procesos mínimos que obliga la RM 451-2006-MINSA, y acreditarse el cumplimiento de cada proceso comprendido en los artículos 21° al 35° de la “Norma Sanitaria para fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación”, aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. En el caso que el fabricante adquiera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio N° 9853- 2007/DG/DIGESA)”:



Se observa que el postor adjunta la Certificado de Inspección técnico productivo de planta. En el que menciona que es para el proceso inspeccionado de: fabricación, almacenamiento de alimentos a bases de granos y otros, destinado a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción. se evidencia que no menciona la línea de producción de productos **crudos deshidratados**. por tal el certificado no corresponde a lo solicitado las bases integradas del procedimiento de selección.

- **En el inciso i).** se solicita: “Copia simple del Certificado de inspección de Condiciones Higiénico sanitarias de Planta (incluye Fabrica, Almacenes, y Transporte), El certificado deberá ser con Valor Oficial, referido a la línea de producción, productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción y/o a nombre del producto objeto de la convocatoria Dicho documento debe tomar documento normativo: Resolución Ministerial 451-2006-MINSA, Decreto Supremo N° 007-98-SA, Decreto Supremo N° 0038-2014-SA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA. Así también, se podrá presentar por separado o en conjunto (Fabrica, Almacenes, y Transporte), siempre en cuando se pueda verificar su trazabilidad con el producto licitado y/o que pertenezca a la línea de producción”:



Se observa que el postor adjunta la Certificado de inspección de Condiciones Higiénico sanitarias de Planta (incluye Fabrica, Almacenes, y Transporte). En el que menciona que es para el proceso inspeccionado de: fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros, destinado a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción. se evidencia que no mencionan la línea de producción de productos **crudos deshidratados**. por tal el certificado de inspección no corresponde a lo solicitado las bases integradas del procedimiento de selección.

Por todo lo antes mencionado la oferta del postor se considera incompleta. Por lo tanto, se considera como **No Admitida**.

A Y A CORPORACIÓN REAL S.A.C

De acuerdo a la revisión realizada a la oferta por el Comité de Selección, el postor no cumple de acuerdo a lo solicitado en el Capítulo II, Numeral 2.2.1. h) (Documentos de presentación obligatoria) de las bases administrativas:

- **En el inciso H).** se solicita: “Copia simple del Certificado de Inspección técnico productivo de planta, vigente a la fecha de presentación de propuestas y emitido por organismos de certificación acreditado ante INACAL, bajo el documento normativo de la Resolución Ministerial 451-2006-MINSA, Decreto Supremo N°007-98-SA., con su respectivo flujograma de las etapas del proceso de producción y/o las condiciones de procesamiento. El Certificado deberá ser con Valor Oficial referido a la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción y/o al producto objeto de la convocatoria, deberá indicarse el flujograma de producción el cual debe cumplir estrictamente con los procesos mínimos que obliga la RM 451-2006-MINSA, y acreditarse el cumplimiento de cada proceso comprendido en los artículos 21° al 35° de la “Norma Sanitaria para fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación”, aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. En el caso que el fabricante adquiera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio N° 9853- 2007/DG/DIGESA)”.



Se observa que el postor adjunta la Certificado de Inspección técnico productivo de planta. En el que menciona que es para el proceso inspeccionado de: fabricación, almacenamiento de alimentos a bases de granos y otros, destinado a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción. se evidencia que no menciona la línea de producción de productos **crudos deshidratados**. por tal el certificado no corresponde a lo solicitado las bases integradas del procedimiento de selección.



Por todo lo antes mencionado la oferta del postor se considera incompleta. Por lo tanto, se considera como **No Admitida**.

4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

Acto seguido se procede conforme a lo establecido en el Artículo 74.1 y 74.2. ° del RLCE, a la verificación de las ofertas que cumplan con los factores de evaluación según lo establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para la determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION										
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA	A. PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	B. VALORES NUTRICIONALES	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	PUNTAJE TOTAL	5%	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
								BONIFICACION POR TENER LA CONDICION DE MYPE		
CONSORCIO SAN AGUSTIN	S/ 387,419.76	60.00	10	10	10	7	97.00	4.85	101.85	1°



5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede conforme con lo establecido, a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SAN AGUSTIN
		ORDEN DE PRELACIÓN
		(1)
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE (Micro Empresa)
RESULTADO		CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se concluye que las ofertas son válidas, y de acuerdo al orden de prelación, el Comité de Selección otorga la BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025 - MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA, CAÑIHUA Y AJONJOLÍ PRECOCIDAS Y FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES X 700 GR, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA PERIODO 2025. al postor CONSORCIO SAN AGUSTIN con un monto de S/. 387,419.76 (Tres Cientos Ochenta y siete Mil Cuatrocientos Diecinueve Con 76/100 SOLES).

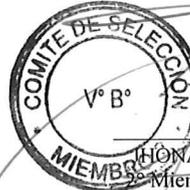
Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:30 horas del día 17 de junio del 2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



[Signature]
ELVA CONDOR BUSTAMANTE
Presidente (T) Comité de Selección



[Signature]
DOLY HUAMAN CAPANI
1º Miembro (T) Comité de Selección



[Signature]
HONATAN MENDOZA QUISPE
2º Miembro (T) Comité de Selección